

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar actividades en el laboratorio de mecanización agrícola
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ingeniería y Administración
- **Número de la Convocatoria:** 25
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 23/04/2025
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación
- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado de la Facultad de Ingeniería y Administración
- **Número de estudiantes a vincular:** Uno (1)
- **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- **Perfil:**
- Estudiante matriculado en el programa de Ingeniería Agrícola.
- Pertenecer a la Facultad de Ingeniería y Administración.
- Tener un porcentaje de avance superior 70%
- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas Mecanización y Maquinaria agrícola, Fuentes de potencia, Postcosecha de granos y semillas con nota igual o superior a 4.0.
- Demostrar disponibilidad de tiempo lunes (1-5pm) martes (8 am-1pm) miércoles (8am-10 am) jueves (8am-12m)
- **Actividades a desarrollar:**
- Organizar los espacios del laboratorio, en relación con la clasificación de materiales que se emplean en las prácticas.
- Trasladar y organizar los materiales de apoyo a la asignatura de Herramientas y Materiales, fuentes de potencia, Mecanización agrícola.
- Apoyar actividades de limpieza, lubricación y actividades de mantenimiento de equipos del laboratorio y de equipos agrícolas.
- Apoyar con mediciones específicas de velocidad, fuerza, momentos y potencia en las prácticas que se realizan en el laboratorio.

6. Modalidad de las actividades: presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$400.000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: cuatro (4) meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios establecidos en el Artículo 9, Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario.

- Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.
- Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado:

- Que hayan cursado y aprobado cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas Mecanización y Maquinaria agrícola, Fuentes de potencia, Postcosecha de granos y semillas con nota igual o superior a 4.0.
- Que demostrar disponibilidad de tiempo lunes (1-5pm) martes (8 am-1pm) miércoles (8am-10 am) jueves (8am-12m)
- Cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

11. Términos para presentación de documentos:**• Lugar o correo electrónico y horario de recepción:**

Enviar al correo electrónico de la oficina de UGI de la Facultad de Ingeniería y Administración (ofinextfia_pal@unal.edu.co).

• Fecha de cierre de convocatoria: 29/04/2025**• Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Fotocopia del Canet estudiantil
- Horario de Clases
- FT08007114-02_Inhabilidad_Delitos_Sexuales_CometidosContra_Menores. Teniendo en cuenta la Circular No. 33 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa del 9 de octubre de 2024.

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: **Carlos Humberto Mora**
- Correo: chmorab@unal.edu.co
- Extensión: 35318

12. Términos de la publicación de resultados:**• Fecha de publicación de resultados: 2/05/2025**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 25 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.